

**ACUERDO 008 DE 2014
(27 de Agosto)**

Por el cual se adopta el plan estratégico y se realizan ajustes a la misión y visión de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR –
SAPIENCIA**

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, los Artículos 29 y 65 de la Ley 30 de 1992, la Ley 909 de 2004, el Acuerdo Municipal 002 de 2012, en los Artículos 135, 329 al 337 del Decreto Municipal 1364 de 2012 y el Acuerdo de Consejo Directivo 003 de 2013,

CONSIDERANDO QUE

El Decreto 1364 de 2012 expedido por el señor Alcalde en ejercicio de las facultades especiales otorgadas por el Concejo Municipal a través de Acuerdo 02 de 2012, adoptó la estructura de la Administración Municipal, definió las funciones de sus organismos y dependencias e igualmente creó y modificó unas entidades descentralizadas.

En los artículos 135, 329 y siguientes del precitado decreto se dispuso la creación de la Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, denominada Agencia de Educación Superior de Medellín–SAPIENCIA, adscrita a la Secretaría Vicealcaldía de Educación, Cultura y Participación.

De conformidad con el acto de creación, la Dirección de la Agencia de Educación Superior – SAPIENCIA, estará a cargo del Consejo Directivo y la administración a cargo del Director General.

La planeación estratégica es un principio y herramienta esencial en el desarrollo de la gestión pública, constituye una base para su desarrollo la definición de los postulados o plataforma estratégica y para este aspecto cobra gran importancia establecer el plan estratégico de la Entidad; así como redefinir la misión y visión que fueron adoptadas mediante acuerdo 005 del 26 de marzo de 2014, para que sean más acordes con el propósito y proyección a largo plazo de la agencia.



En los estatutos de SAPIENCIA se estableció como función del Consejo Directivo "1- Formular, a propuesta del Director General, la política y estrategia general de la entidad, los planes, programas y proyectos."

En sesión ordinaria del 27 de Agosto, el Consejo Directivo revisó y adoptó el Plan Estratégico y aprobó los ajustes propuestos a la misión y a la visión.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico 2014 - 2018 para la Agencia de Educación Superior de Medellín –SAPIENCIA-, el cual se adjunta al presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los ajustes propuestos a la misión y visión de la entidad, los cuales quedarían así:

MISIÓN

Contribuir al desarrollo integral de la ciudad desde la orientación del sistema de educación superior del Municipio y sus diversas articulaciones, a través de la gestión de políticas públicas y de recursos para hacer posible la formación integral de los ciudadanos y su participación equitativa en una sociedad del conocimiento y la innovación.

VISIÓN


En el 2030 Sapiencia será referente regional, nacional e internacional de la transformación sostenida de Medellín a través de la educación superior, al facilitar el desarrollo humano de sus ciudadanos a partir de la generación de oportunidades y capacidades, en una ciudad cuyo relato se constituirá sobre las bases de la vida y la equidad y en donde el conocimiento y la innovación la convertirá en modelo del desarrollo tecnológico.



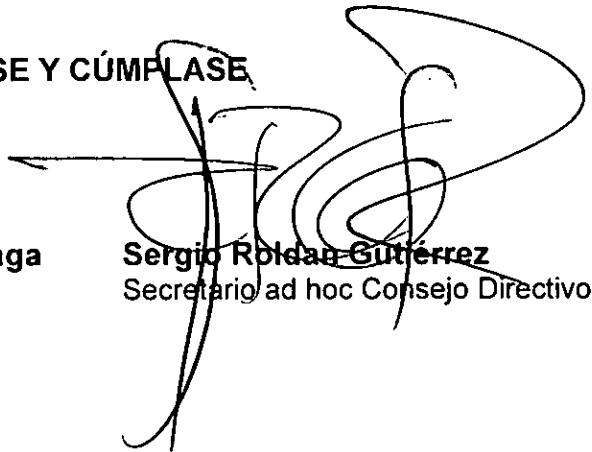
ARTÍCULO TERCERO: El presente será publicado en la cartelera de SAPIENCIA y regirá a partir de su publicación.

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de agosto de 2014

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



Carlos Mauricio Hernández Saldarriaga
Presidente del Consejo
Delegado del Alcalde



Sergio Roldán Gutiérrez
Secretario ad hoc Consejo Directivo



